

## **VII. Preguntas frecuentes**

### **1. ¿Cuándo se tendría que realizar una transferencia o reprogramación?**

Cuando surjan compromisos no previstos en el POA.

### **2. ¿Qué se debe mencionar en la justificación?**

La causa que da origen a realizar la solicitud.

### **3. ¿Cuál es el periodo para solicitar Modificaciones Presupuestales?**

No existen periodos definidos, por lo que pueden realizar solicitudes cuando surja la necesidad de hacerlo.

### **4. ¿Se pueden realizar reprogramaciones de un mes actual a un mes posterior?**

No, en virtud de que el presupuesto no ejercido en el mes actual estará disponible en meses posteriores, por lo que no es necesario realizar esta modificación, misma que el sistema validará como incorrecta y no permitirá realizarla.

### **5. ¿Quiénes son las Áreas revisoras?**

- Dirección de Planeación Institucional.
- Dirección de Presupuestos.
- Dirección General de Tecnología de la Información (en los casos de utilizarse partidas de telefonía).
- Unidad de Estudios de Posgrados (en los casos de los programas de posgrados como lo son: Especialidades, Maestrías y Doctorados).
- Dirección General de Investigaciones (en los casos de Proyectos de Convocatoria de Investigación).

[\[REGRESAR\]](#)